

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.040  
De 30 de abril de 2026.

“Por el cual se designa al servidor público MARIO AGUILAR, como Jefe, Encargado de la Unidad de Seguimiento de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 04 al 05 de mayo de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que la Jefa la Unidad de Seguimiento de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera, se encontrará de Misión Oficial como invitada a la Segunda Reunión Intersecciones de la Subcomisión 1, de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, a realizarse en Bilbao, España. Por lo tanto, es necesario designar a un Jefe Encargado de dicha Unidad, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR**, como en efecto se hace, al servidor público MARIO AGUILAR, como Jefe, Encargado, Unidad de Seguimiento de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 05 al 08 de mayo de 2026.

**SEGUNDO:** Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

**TERCERO:** Este resuelto rige, del 05 al 08 de mayo de 2026.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EDUARDO CARRASQUILLA D.  
Administrador General

